MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Email: municunday@outlook.com
ÑACUNADAY PARA TODOS

RESOLUCION N° 91/2022 I. M.

ÑACUNDAY, 15 DE MARZO DEL 2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA FLORES DEL SR. SERGIO FLORES CON RUC N° 1376451-9, POR UN VALOR DE GS 267.468.800 (GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.) EN EL MARCO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CAMINO A PUERTO ITAIPYTE Y COLONIA SAN ROQUE (AD-REFERENFUM)", CON ID N° 404.885.-

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CAMINO A PUERTO ITAIPYTE Y COLONIA SAN ROQUE (AD-REFERENFUM)", se dispone la implementación del llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 01/2021, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA FLORES y CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.A. ----------

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo)**, de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 01/202 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CAMINO A PUERTO ITAIPYTE Y COLONIA SAN ROQUE (AD-REFERENFUM)" ID 404.885,** *a* la firma; **CONSTRUCTORA FLORES DEL SR. SERGIO FLORES CON R.U.C. 1376451-9**, por un monto total de **Gs. 267.468.800 (Guaraníes: doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos).**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

2°. Describir la composición de bienes adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	m2	2,00	456.300	912.600
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.702,00	2.400	6.484.800
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.702,00	3.000	8.106.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	540,00	2.000	1.080.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	2.702,00	28.000	75.656.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Cordón Ho.				
7	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	ml	772,00	26.900	20.766.800
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
9	Compactación Final	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Limpieza				
10	Limpieza Final, Retiro de Desechos, ajustes e Imprevistos	m2	2.702,00	1.900	5.133.800
	Trabajos Preliminares				
11	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	m2	2,00	456.300	912.600
12	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.702,00	2.400	6.484.800
13	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.702,00	2.900	7.835.800
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
14	Colchón: Tierra Colorada	m3	540,00	2.000	1.080.000
15	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	2.702,00	28.000	75.656.000

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

16	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Cordón Ho.				
17	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	ml	772,00	26.000	20.072.000
	Compactación				
18	Compactación preliminar	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
19	Compactación Final	m2	2.702,00	2.000	5.404.000
	Limpieza				
20	Limpieza Final, Retiro de Desechos, ajustes e Imprevistos	m2	2.702,00	1.800	4.863.600
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**267.468.800**

Art. 3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

Sr. Juan Martínez Maidana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Intendencia Municipal

Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL